



VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 12 DEL “LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA”

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ). En el salón de reuniones del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), a las nueve horas del día dieciocho de abril de dos mil veintitrés. Presentes: Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour, representante propietaria de **Presidencia de la República** y presidenta de esta Junta Directiva; Ramiro Fernando Baños Vásquez, propietario de **CONAPINA** Sonia Marcella Quintanilla Bernal, representante suplente del **CONAPINA**; Rene Orlando Martínez Holman, representante propietario del **INDES**; Hilma Janet Jiménez de Sura, representante suplente del **INDES**; Erick Erwin López Doradea, representante propietario de **MICULTURA**; Carlos Elisandro León, representante suplente de **MICULTURA**; Juan Antonio Morales Rodríguez, representante propietario de **MINSAL**; Karla Ivonne Méndez, representante suplente del **MINEDUCYT**; y Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos y Secretaria de la Junta Directiva; por lo cual procedemos a la celebración de la quinta sesión ordinaria, presentando los siguientes puntos a tratar: **PUNTO 1:** Revisión y establecimiento de quórum. Se inicia la cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con la asistencia de cinco miembros propietarios y cuatro suplentes. **PUNTO 2:** Revisión y aprobación de agenda: **ACUERDO No. UNO.** La Directora Ejecutiva de la Junta Directiva presento para su revisión y aprobación los siguientes puntos de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Seguimiento de acuerdos e informes; 4. Modificación al Plan de Subvenciones para entidades administradoras de CBI, para incorporar un nuevo Centro de Bienestar Infantil como Beneficiario; 5. Conformación de la Comisión de Ética del Instituto Crecer Juntos; 6. Presentación de "Estrategia de acceso, cobertura, trayectoria educativa y apoyo en los aprendizajes de parvularia, I y II ciclo" en el municipio de Soyapango. **POR TANTO.** Con base al artículo 178 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la agenda de la presente sesión

ordinaria de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés. **PUNTO 3:** Seguimiento de acuerdos e informes. **ACUERDO No. DOS.** La Directora Ejecutiva informó a la Junta Directiva lo siguiente: **3.1 incorporación de personal al Instituto Crecer Juntos.** La Directora Ejecutiva informa que se han incorporado en calidad de préstamo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la persona que tendrá el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica. **3.2 Socialización de Instructivo para Transferencias Corrientes con entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil.** Se ha socializado a nivel nacional a 163 Entidades Administradoras, representando el 1005 de los Centros de Bienestar infantil, teniendo con ello una aceptación positiva de parte de cada una de las Entidades Administradoras. **3.3 Socialización del Reglamento Interno de Trabajo con el Personal del Instituto Crecer Juntos.** Se ha realizado la socialización a través del Departamento de Talento Humano a nivel territorial el Reglamento Interno de Trabajo con todo el personal del Instituto Crecer Juntos, recibiendo un alto grado de Aceptación de parte del Personal ICJ, y tienen una motivación por las prestaciones de índole no económica que conlleva el Reglamento Interno de Trabajo. **3.4 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2030 y Plan Operativo Anual (POA).** La Planificación para el desarrollo es un *"Proceso integrador, explícito, organizado y participativo, orientado a determinar los cursos de acción que un país debe emprender para la consecución de sus objetivos de largo plazo"* (CEPAL, 2011). El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2030, es un Instrumento de mediano plazo, (5 años como mínimo), en el cual se establecen los objetivos estratégicos y resultados para el desarrollo, considerando las demandas actuales y futuras en la provisión de bienes y servicios requeridos por la población, lo cual estará reflejado en el presupuesto indicativo plurianual. El Plan Operativo Anual (POA), es un instrumento de corto plazo (1 año fiscal), estableciendo productos para la consecución de objetivos estratégicos y resultados para el desarrollo del PEI, lo cual debe ser reflejado en el Presupuesto anual aprobado; ambas herramientas son de suma importancia, ya que ayudan a las unidades organizativas a vincular y ordenar de manera coherente las actividades a realizar

en el corto y mediano plazo, permitiendo evaluar productos y resultados, así como brindar insumos para la toma de las decisiones ejecutivas. **3.5. Ejecución del Plan de Subvenciones para Centros de Bienestar Infantil.** Respecto a la Ejecución del Plan de Subvenciones, se ha recibido de parte del Ministerio de Hacienda, la cantidad de UN MILLON CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para las transferencias corrientes que se deben realizar para ciento ochenta y cuatro (184) de ciento ochenta y siete (187) Centros de Bienestar Infantil a nivel nacional, sobre los centros restantes para alcanzar el total aprobado en el Plan de Subvención, se encuentran en proceso de iniciar la transferencia corriente ya que muchos de ellos, han superado los documentos legales requeridos; de igual forma sobre los 184 centros que se debió aplicar el desembolso, se encuentran 4 CBI, que no fue posible realizar la transferencia corriente, ya que no han finalizado el proceso de apertura de cuenta bancaria. **3.6. Primera entrega de Alimentos del Programa PASE a Centros de Bienestar Infantil.** Mediante el Programa Pase, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del 15 de febrero al 15 de marzo del año 2023, realizó la primera entrega de Alimentos a 186 Centros de Bienestar Infantil; de igual forma junto a los equipos de Gestión Territorial, además se hizo la entrega de los sellos actualizados para los Centros de Bienestar Infantil y se verificó la cantidad y tipo de alimentos entregados, apoyando en el traslado de lo recibido hacia los Centros de Bienestar Infantil más lejanos, dichos alimentos se detallan a continuación: mil trescientas setenta y cuatro (1,364.00) botellas de aceite; tres mil ochocientos cincuenta y uno punto seis (3,851.06) kilogramos de arroz; setecientos sesenta y ocho (668) kilogramos de azúcar; dos mil trescientos seis punto cincuenta y seis (2,306.56) kilogramos de bebida biofotik; un mil trescientos cincuenta y ocho punto cincuenta (1,358.50) kilogramos de cereal de desayuno y dos mil trescientos veinticuatro punto ochenta (2,324.80) kilogramos de Leche en polvo. **3.7. Actualización del Informe de Centros Bienestar Infantil con obstáculos para su entrada en funcionamiento.**

Nombre del CBI	Municipio y Departamento	Razón por la que no se apertura el Centro	Salida	Niñas y Niños
Rebecca Miller	Nombre de Jesús, Chalatenango	Hubo Transición de elección de nueva ADESCO, que administra el CBI., así mismo la municipalidad por problemas financieros, ya no está en condiciones de pagar el alquiler del local (\$100 al mes), el año pasado únicamente se pagaron 6 meses del canon de arrendamiento.	En conjunto con la Alcaldía, se hicieron gestiones con la fundación Arthut Miller, de la cual XXXXX XXXXX es presidenta y ellos asumirán el pago del alquiler del local. El CBI. Inicio operaciones el martes 11 de abril de 2023	15
Manlio Argueta	San Miguel, San Miguel	Se tuvo dificultad con el acta de autorización para la firma del convenio con el ICJ, se recibió con algunos errores, los cuales ya fueron superados. Además, por la emergencia del Volcán Chaparrastique, no se había podido iniciar operaciones.	En cuanto pasó el proceso de suspensión por la emergencia del Volcán Chaparrastique, se inició la atención a niñas y niños, el lunes 20 de marzo de 2023.	25
Predio Ex - biblioteca	San Salvador, San Salvador	Este CBI, apertura normalmente, trabajando solo dos semanas, luego se suspendió por el proyecto de modernización del Centro Histórico de San Salvador. Se han sostenido varias reuniones con representantes de la municipalidad para que puedan ceder un espacio en el Mercado Tinetti; así mismo con la entidad administradora para apoyar las gestiones.	La entidad administradora, informa que esta semana esperan resolver el tema del préstamo de local en el Mercado Tinetti, para poder iniciar las atenciones.	20

3.8. Donación de cocinas y material didáctico a 19 Centros de Bienestar Infantil. Se realizó la donación de 19 cocinas Industriales, 20 Kits Lúdicos, 20 Organizadores de Juguetes, dicho donativo facilitará la preparación de los alimentos que se les brinda a las niñas y niños en los Centros de Bienestar Infantil, ya que la alimentación brindada, muchas veces es la que aporta el valor nutricional que las niñas y niños necesitan para su desarrollo. **3.9. Donación y Entrega de Chalecos para el personal del Instituto Crecer Juntos.** En marzo del 2023, la

Dirección ejecutiva, realizó gestiones y diálogos con Whole Child, para la elaboración de 100 chalecos que identifiquen al Personal ICJ; posteriormente en el mes de abril 2023, se recibieron los chalecos, siendo que a la fecha todo el personal cuenta con uno.

3.10. Visita con niñas y niños del Hogar San Vicente de Paul al Primera Festival de Tradiciones para la Primera Infancia. El Domingo 2 de abril del presente año, los pequeños y grandes pudieron vivir y practicar nuestras tradiciones en un ambiente familiar y de sano esparcimiento; en dicha visita fueron beneficiados 57 niñas y niños del Hogar San Vicente de Paul, quienes pudieron conocer y disfrutar de las tradicionales bolas de fuego, día de la cruz, los canchules, los farolitos y las flores y las palmas.

3.11. Graduación de Diplomado: "Protección y Calidad de Cuidado de Niñez y Adolescencia". Más de 60 personas del Instituto Crecer Juntos recibieron su diploma, por haber completado los 6 módulos impartidos en modalidad virtual, pudiendo tener el privilegio de haber formado parte de las 300 personas graduadas de 80 instituciones que participaron en el Diplomado.

3.12. Firma de Convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). El 13 de Abril de 2023, el Instituto Crecer Juntos firmó el Convenio marco de Cooperación con la OEI, con el objetivo de articular esfuerzo entre ambas instituciones para incidir en la efectividad de los programas y proyectos dirigidos a la primera infancia, también para el intercambio de experiencias e iniciativas de sensibilización y capacitación sobre atención integral de la primera infancia, buscando mejorar y fortalecer las capacidades y gestión de conocimiento del personal del Instituto Crecer Juntos.

3.13. Avances en la Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública. El 15 de febrero de 2023, se hizo el nombramiento del oficial de información interino hasta el 30 de junio de 2023, realizando las gestiones necesarias en el Instituto de Acceso a la Información Pública, para obtener las credenciales debidas para ejercer oficialmente dicho cargo; de igual forma se habilitó la página de transparencia del Instituto Crecer Juntos, encontrándose activa con información oficiosa que se encuentra disponible al público, entre los cuales podemos mencionar, la Ley

crecer Juntos, el Organigrama del ICJ, el Reglamento para instalación, funcionamiento y supervisión de CAPI, La Norma Técnica para la Instalación y funcionamiento de CAPI, La Política Crecer Juntos, La Ley Nacer con Cariño, el Directora de Junta Directiva, incluyendo a la Directora Ejecutiva y el Formato de Solicitud de Información. **POR TANTO.** La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA: DAR POR RECIBIDOS** los informes de las acciones y estrategias realizadas por el Instituto Crecer Juntos, rendidos por la Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, como Directora Ejecutiva del Instituto. **PUNTO 4:** Modificación al Plan de Subvenciones para entidades administradoras de CBI, para incorporar un nuevo Centro de Bienestar Infantil como Beneficiario. **ACUERDO No. TRES.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en el uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que de conformidad a los artículos 1, 34 y 35 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, reconociendo como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción, estableciendo a su vez, la protección del Estado a niñas, niños y adolescentes para que vivan en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, garantizando y protegiendo la salud física, mental y moral y el acceso a la educación y asistencia. II. Que de conformidad al artículo 4, 50 y 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la Primera Infancia, comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años; siendo el Instituto Crecer Juntos el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral; concretizándose a través de los Centros de Bienestar Infantil, como modelo de atención integral a la Primera Infancia por

medio de la vía familiar-comunitaria. III. Que con fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés se emitió el Acuerdo número TRES de la Segunda Sesión de Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en la cual se acordó: Aprobar el Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023, estableciéndose en el mismo: i) el Procedimiento Administrativo siguiente: "(...) *Las normas y lineamientos a seguir por entidades administradoras y las unidades organizativas del Instituto Crecer Juntos relacionadas con el proceso de transferencias corrientes estarán contenidas en el Instructivo para transferencias corrientes a entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. (...)*" y a la vez estableciendo ii) responsables: "(...) *La Gerencia Técnica del Instituto Crecer Juntos es la dependencia responsable del seguimiento a la ejecución del Plan de Subvenciones, del monitoreo de las entidades administradoras y de asegurar la implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, con la finalidad de garantizar los derechos de las niñas y los niños, así como el adecuado y transparente uso de los recursos públicos. (...)*". IV. Que en fecha trece de febrero del año dos mil veintitrés, la Dirección Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos, recibió una solicitud suscrita por el señor xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Actuando en su calidad de Alcalde de la Alcaldía Municipal de San Francisco Lempa, en la cual expresan su ánimo y compromiso por el cuidado, atención y protección de las niñas y los niños de la Primera Infancia por lo cual solicitan la incorporación de un Nuevo Centro de Bienestar Infantil que se denominará "San Francisco Lempa", en la que manifiestan que como Alcaldía Municipal para este año 2023: "(...) *solicitan realizar convenio con la Municipalidad, para la alimentación de 30 niñas y niños y para la bonificación de 3 madres voluntarias; ya que como municipalidad se está invirtiendo en la construcción de un local para la atención a niñas y niños, lo cual esperamos apertura este año. (...) una vez se obtenga una respuesta favorable de la Institución que representa, se le hará la difusión y sensibilización a las familias por parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio, con el Acompañamiento del CONAPINA, para*

garantizar la participación de la mayor cantidad de niñas y niños. (...). V. Que el Instructivo para Transferencias Corrientes a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil (CBI), ha establecido en su apartado "(...) 5.7 MODIFICACIONES UNILATERALES: Cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Instituto Crecer Juntos, podrá modificar de forma unilateral el Plan Anual de Subvenciones a entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil, emitiendo al efecto la correspondiente resolución razonada, la que será notificada a las autoridades de la entidad que perciba transferencias corrientes.(...)". VI. Que los informes de factibilidad técnica y financiera emitidos por la Gerencia Técnica y de Primera Infancia y la Gerencia de Operaciones mediante la Unidad Financiera, reflejan que al realizar las visitas de campo en las instalaciones en donde funcionara el Centro de Bienestar Infantil se ha determinado que las instalaciones tiene los espacios necesarios para el funcionamiento óptimo del Centro de Bienestar Infantil, razón por la cual es factible técnicamente incorporar dicho centro en el Plan anual de Subvenciones para el año 2023, y al realizar el análisis sobre la disponibilidad presupuestaria de cobertura, se ha determinado que existe viabilidad financiera para poder atender a lo solicitado por la Municipalidad de San Francisco Lempa, pudiendo asignar un monto de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,870.62), que se encuentran disponibles, por lo cual existen los fondos necesarios para sufragar las exigencias del Centro de Bienestar Infantil San Francisco Lempa, por lo cual es procedente incorporar a la Alcaldía Municipal de San Francisco Lempa, para que comience operaciones a partir de mayo hasta diciembre del presente año, con el monto de subvención antes mencionado; sin embargo su ejecución será de acuerdo a las asignaciones presupuestarias que autorice el Ministerio de Hacienda. VII. Que esta Junta Directiva se encuentra comprometida por la Primera Infancia de nuestro país, por lo cual, en vista que dicho Centro de Bienestar Infantil es factible tanto técnica como financieramente, somos del criterio que es procedente incorporar el

Centro de Bienestar Infantil San Francisco Lempa, administrado por la Alcaldía Municipal de San Francisco Lempa, al Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023, a partir de Mayo de dos mil veintitrés hasta diciembre del mismo año. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 7) y 10), 178 inciso 2, numerales 2) y 10) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** a) **MODIFICAR** el Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023, en el sentido de Incorporar al Centro de Bienestar Infantil San Francisco Lempa, administrado por la Alcaldía Municipal de San Francisco Lempa, para que atienda a 30 niñas y niños y brinde la atención con 3 educadoras encargadas de la atención directa, asignándole un monto de Subvención hasta por la cantidad de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,870.62)**, para a la atención directa de niñas y niños a partir de mayo de dos mil veintitrés a diciembre del mismo año, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Instituto Crecer Juntos. b) **ORDÉNESE** a la Unidad Financiera Institucional, para que realice las acciones necesarias para asegurar los fondos para la incorporación del Centro de Bienestar Infantil antes mencionado. **COMUNIQUESE.** **PUNTO 5.** Conformación de la Comisión de Ética del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDO No. CUATRO.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en el uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que mediante el artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y adolescencia – Ley Crecer Juntos –, se crea el Instituto Crecer Juntos, como una institución de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, quien es el referente en Materia de primera infancia, con énfasis en la atención de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, Institución que tiene un gran compromiso con la Primera Infancia de

nuestro país, mediante la articulación y provisión de servicios de atención integral para niñas y niños en su primera infancia, el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que como institución creada a partir del primero de enero de dos mil veintitrés, mediante la Ley Crecer Juntos, debemos integrar las diferentes comisiones del Instituto Crecer juntos, entre ellas la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Crecer Juntos, la cual es exigida por el literal L) del artículo 25 de la Ley de Ética Gubernamental, en donde se determina que habrá una Comisión en cada una de las Instituciones oficiales autónomas o descentralizadas, razón por la cual es importante conformar dicha comisión, y realizar el nombramiento del miembro propietario y suplente designado por la Máxima Autoridad de la Institución, tal y como lo determina el art. 22 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. III. Que es necesario realizar el nombramiento de un miembro propietario y suplente de parte de la máxima Autoridad del Instituto Crecer Juntos, para que formen parte de la Comisión de Ética Gubernamental, los cuales tendrán una vigencia de 3 años, de acuerdo a los requisitos establecidos en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, que tengan moralidad, instrucción y competencias notorias, ser servidor público de la institución, tener más de veintiún años, estar en posesión de sus derechos como ciudadano, entre otros; razón por la cual la Directora Ejecutiva, propone por su alto grado de competencia al Licenciado xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx Gerente de Operaciones y la Licenciada xxxxx xxxxx, Gerente Técnica y de Atención a la Primera Infancia, como miembros propietario y suplente, para que puedan formar parte de la comisión de Ética. IV. Que a criterio de esta Junta Directiva la propuesta realizada para la conformación del Comité de Ética Gubernamental, cumple con los criterios exigidos por el art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, por lo cual es procedente nombrar al Licenciado xxxxx xxxxx xxxxx, Gerente de Operaciones y la Licenciada xxxxx xxxxx, Gerente Técnica y de Atención a la Primera Infancia, como miembros propietario y suplente nombrados

como la Máxima Autoridad del Instituto Crecer Juntos. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 12), y 178 inciso segundo, numeral 10), de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, artículos 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y artículos 22, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Crecer Juntos. b) **NOMBRAR** al Licenciado xxxxx xxxxx xxxxx, Gerente de Operaciones y la Licenciada xxxxx xxxxx, Gerente Técnica y de Atención a la Primera Infancia, como miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, como representantes de la Máxima Autoridad. c) **AUTORIZAR** a la Dirección Ejecutiva, para que realizar todas las acciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Ética Gubernamental, en virtud de concretar la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Crecer Juntos. **COMUNIQUESE. PUNTO 6.** Presentación "Estrategia de acceso, cobertura, trayectoria educativa y apoyo en los aprendizajes de parvularia, I y II ciclo", en el municipio de Soyapango. El Ministerio de Educación ciencia y cultura presentó la estrategia de acceso, cobertura, trayectoria educativa, destacando en el municipio de Soyapango. Posteriormente, la Presidenta de Junta Directiva informó que se cierra la presente sesión a las doce horas del día martes dieciocho de abril de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados en la presente sesión, todos los miembros presentes junto a la Secretaria de la Junta Directiva firmamos.

Claudia Alexandra Luisa Posada de
Samour

Presidencia de la República

Ramiro Fernando Baños Vásquez

CONAPINA

Sonia Marcella Quintanilla Bernal
CONAPINA

Rene Orlando Martínez Holman
INDES

Hilma Janet Jiménez de Sura
INDES

Erick Erwin López Doradea
MICULTURA

Carlos Elisandro León
MICULTURA

Juan Antonio Morales Rodríguez
MINSAL

Karla Ivonne Méndez
MINEDUCYT

Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa
Secretaria de Junta Directiva y Directora Ejecutiva
Instituto Crecer Juntos ICJ